



MEMORANDO

PARA: **LUCY MARGARITA OSORIO MASTRODOMÉNICO**
Jefe Oficina de Planeación

MAYRA ALEJANDRA JIMÉNEZ VEGA
Asesora Despacho del Superintendente de Sociedades

ELIANA PATRICIA ARDILA SÁNCHEZ
Asesora Dirección de Talento Humano

NATALIA FRANCISCA ARANGUREN ACEVEDO
Asesora Dirección de Talento Humano

JOHAN STEVEN HORTÚA ARÉVALO
Asesor Secretaría General

ANDREA JINNETH JULIO PALACIOS
Coordinadora del Grupo de Comunicaciones

GINA PAOLA MARTÍNEZ GÓMEZ
Profesional designada de los empleados

TANIA MARCELA GUERRERO GARCÍA
Profesional Dirección de Talento Humano

DIANA CAROLINA BECERRA BONZA
Profesional Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo

DE: **ALEJANDRA TOBÓN DIAZ**
Directora de Talento Humano

ASUNTO: Alcance al memorando 2025-01-728438 del 18 de octubre del 2025 Designación integrantes equipo efr

Apreciado equipo.

En el marco del proceso de gestión, mantenimiento y mejora continua del Modelo efr, cuyo propósito es promover la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral, y conforme a los lineamientos establecidos en la Norma 1000-1 (edición 6) y normativa que se disponga, me permito informar que la funcionaria Francy Bibiana Coy no será parte del equipo dado que contamos con la participación de

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

P a g e | 1

una representante de la Oficina Asesora de Planeación. Esta decisión se fundamenta en la necesidad de evitar duplicidad de funciones y asegurar una representación adecuada y equilibrada de las áreas involucradas.

Les deseo éxitos en su gestión.

Cordialmente,

ELABORADOR(ES):

NOMBRE: C0089

CARGO: Funcionario

REVISOR(ES) :

NOMBRE: M9486

CARGO: Coordinadora Grupo de Desarrollo Del Talento Humano

NOMBRE: N6172

CARGO: Asesor Direccion de Talento Humano

APROBADOR(ES) :

Validar documento Res. 325 19-01-2015
30A1-A430-30b1-D%30-Q0b1-b4Q0

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

P a g e | 2